



ACUERDO No. CSJBOYA24-25

27 de febrero de 2024

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos a algunos Juzgados del Municipio de Tunja”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos No.0433 de 1999 y PSAA16-10561 y de conformidad con lo aprobado en la sesión Extraordinaria del 27 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO QUE

El señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, mediante oficio radicado DESAJT024-515 del 26 de febrero de 2024, solicitó la suspensión de términos de los Juzgados Administrativos, Civiles y de Familia que operan en la carrera 11 No 17-53 de la ciudad de Tunja, con el fin trasladarlos de sede a la Calle 32 No. 1ª-15 Torre Comercial y de Negocios Garden Tower (Juzgados Administrativos) y a la carrera 1ª No. 46-08 Manzana 1 Urbanización Manolote de Tunja (Juzgados de Familia y Civiles).

Al ajustarse la petición a las causales establecidas en el Acuerdo PSAA16-10561, es procedente autorizar el cierre extraordinario de los despachos así:

FECHA DEL CIERRE: 29 DE FEBRERO DE 2024			
DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN LA CARRERA 11 No 17-53 DE LA CIUDAD DE TUNJA			A LA CALLE 32 No 1a-15 TORRE COMERCIAL Y DE NEGOCIOS GARDEN TOWER
No. de orden	No. de oficina	Despacho Judicial	
1	301	Juzgado 1° Administrativo de Tunja	Quinto piso
2	302	Juzgado 2° Administrativo de Tunja	
3	303	Juzgado 3° Administrativo de Tunja	
4	304	Juzgado 4° Administrativo de Tunja	
5	305	Juzgado 5° Administrativo de Tunja	
6	401	Juzgado 6° Administrativo de Tunja	
7	Cuarto piso torre B	Juzgado Transitorio Administrativo	

FECHA DEL CIERRE: 1° DE MARZO DE 2024			
DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN LA CARRERA 11 No 17-53 DE LA CIUDAD DE TUNJA			A LA CALLE 32 No 1a-15 TORRE COMERCIAL Y DE NEGOCIOS GARDEN TOWER
No. de orden	No. de oficina	Despacho Judicial	
1	402	Juzgado 7° Administrativo de Tunja	Cuarto piso
2	403	Juzgado 8° Administrativo de Tunja	
3	404	Juzgado 9° Administrativo de Tunja	
4	405	Juzgado 10° Administrativo de Tunja	
5	501	Juzgado 11° Administrativo de Tunja	
6	502	Juzgado 12° Administrativo de Tunja	
7	503	Juzgado 13° Administrativo de Tunja	
8	504	Juzgado 14° Administrativo de Tunja	

FECHA DEL CIERRE: 7 DE MARZO DE 2024			
DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN LA CARRERA 11 No 17-53 DE LA CIUDAD DE TUNJA			A LA CARRERA 1A-No 46-08 MANZANA URBANIZACION MANOLOTE DE LA CIUDAD DE TUNJA
No. de orden	No. de oficina	Despacho Judicial	
1	Segundo Piso – Torre B	Juzgado 1° Civil del Circuito de Tunja	Quinto piso
2	Cuarto Piso – Torre B	Juzgado 1° Civil Municipal de Tunja	
3	Cuarto Piso – Torre B	Juzgado 2° Civil Municipal de Tunja	

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA24-25 del 27 de febrero de 2024. Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos a algunos Juzgados del Municipio de Tunja.

4	Cuarto Piso – Torre B	Juzgado 3° Civil Municipal de Tunja
5	Cuarto Piso – Torre B	Juzgado 4° Civil Municipal de Tunja
6	Cuarto Piso – Torre B	Juzgado 7° Civil Municipal de Tunja – Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja

FECHA DEL CIERRE: 8 DE MARZO DE 2024		
DE LA SEDE JUDICIAL UBICADA EN LA CARRERA 11 No 17-53 DE LA CIUDAD DE TUNJA		A LA CARRERA 1A-No 46-08 MANZANA URBANIZACION MANOLOTE DE LA CIUDAD DE TUNJA
No. de orden	No. de oficina	Despacho Judicial
1	Quinto Piso – Torre B	Juzgado 1° de Familia de Tunja
2	Quinto Piso – Torre B	Juzgado 2° de Familia de Tunja
3	Quinto Piso – Torre B	Juzgado 3° de Familia de Tunja
4	Quinto Piso – Torre B	Juzgado 2° Civil del Circuito de Tunja
5	Quinto Piso – Torre B	Juzgado 3° Civil del Circuito de Tunja
6	Quinto Piso – Torre B	Juzgado 4° Civil del Circuito de Tunja
7	Cuarto Piso – Torre B	Juzgado 5° Civil Municipal de Tunja – Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja

Cuarto piso

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

PRIMERO. - Autorizar el cierre extraordinario de los siguientes Juzgados, con el fin de trasladar los despachos judiciales a otro inmueble dentro del Municipio de Tunja:

Fecha del Cierre: **29 DE FEBRERO DE 2024**

- Juzgado 1° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 2° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 3° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 4° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 5° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 6° Administrativo de Tunja.
- Juzgado Transitorio Administrativo.

Fecha del Cierre: **1° DE MARZO DE 2024**

- Juzgado 7° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 8° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 9° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 10° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 11° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 12° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 13° Administrativo de Tunja.
- Juzgado 14° Administrativo de Tunja.

Fecha del Cierre: **7° DE MARZO DE 2024**

- Juzgado 1° Civil del Circuito de Tunja.
- Juzgado 1° Civil Municipal de Tunja.
- Juzgado 2° Civil Municipal de Tunja.
- Juzgado 3° Civil Municipal de Tunja.
- Juzgado 4° Civil Municipal de Tunja.

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA24-25 del 27 de febrero de 2024. Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario de términos a algunos Juzgados del Municipio de Tunja.

- Juzgado 7° Civil Municipal de Tunja – Juzgado 4° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja.

Fecha del Cierre: **8° DE MARZO DE 2024**

- Juzgado 1° de Familia de Tunja.
- Juzgado 2° de Familia de Tunja.
- Juzgado 3° de Familia de Tunja.
- Juzgado 2° Civil del Circuito de Tunja
- Juzgado 3° Civil del Circuito de Tunja.
- Juzgado 4° Civil del Circuito de Tunja.
- Juzgado 5° Civil Municipal de Tunja – Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja.

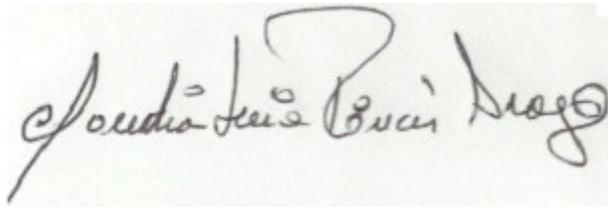
SEGUNDO. - Como consecuencia del cierre extraordinario anteriormente enunciado, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso; los citados despachos judiciales deberán dejar la respectiva constancia para informar al público.

TERCERO. - Por Secretaría comuníquese el presente Acuerdo a los despachos judiciales y a los usuarios sobre lo dispuesto en este Acuerdo mediante aviso publicado en el micrositio del Consejo Seccional. Líbrense las comunicaciones dispuestas en los acuerdos reglamentarios que regulan el cierre de términos.

CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO
Presidente

CLRA/NP Aprobado en sesión extraordinaria del 27 de febrero de 2024